ALCALDÍA DE
YUMBO

500.14.3. 217

Yumbo, Marzo 26 de 2026

Doctor:
NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario
Bienestar Social y Participación
Municipio de Yumbo

Referencia.: Concepto Jurídico – **Proyección Comunicado de Aceptación de la Invitación Pública** proceso MC-BS-001-2026, cuyo Objeto es: ´´*INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS, TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "ARRULLO", QUE BENEFICIARÁ A NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA ENEL MUNICIPIO DE YUMBO*" - a suscribirse con VISIÓN GANADORA BY VALDÉS GALEANO S.A.S., representada legalmente por DIANA CATHERINE VALDÉS GALEANO *Presupuesto* Oficial $41.598.616.°°.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Mínima cuantía, se puede observar:

- Comunicado de aceptación con formalidades y requerimientos establecidos en el en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la modalidad de mínima cuantía:

``*… 7) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato…*``

Teniendo en cuenta lo anterior se manifiesta que revisado el contenido del documento encontramos que se ajusta Jurídicamente a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, referente a las condiciones de la modalidad de contratación de mínima cuantía, además cuenta con el respectivo informe de evaluación realizado por el Comité Evaluador designado por la Secretaría de origen, que recomendó la adjudicación del proceso a este proponente.

Considerando lo mencionado se recomienda la firma del respectivo documento por parte del Secretario de Bienestar Social y Participación del Municipio de Yumbo.

Atentamente,

JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Jurídico

MÓNICA MARÍA CELIS BARRERA
Abogada Contratista Secretaría Jurídica

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - *www.yumbo.gov.co*
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

